

Expediente GEX: 15509/2025

ANUNCIO

D. Antonio Granados Miranda, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), hace saber:

Que se ha aprobado Resolución de la Alcaldía-Presidencia número 2025/00000434 de 17 de febrero de 2025, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Expediente GEX 15509/2024

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDIA

Visto que por Resolución de la Alcaldía número núm. 2025/00000190 de 24 de enero, se aprueban la Convocatoria y las Bases que habrán de regir el procedimiento para la constitución de una Bolsa de trabajo para la provisión, con carácter interino, del puesto de Intervención del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota, mediante el sistema de concurso de méritos.

Visto que las Bases completas de la convocatoria han sido publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 205 de 29 de enero de 2025, así como en la web del Ayuntamiento <https://sede.eprinsa.es/carlota/tablon-de-edictos>, en el Tablón de Información General ubicado en las dependencias de este Ayuntamiento, sita en Avda. Carlos III número 50 y en el portal de transparencia.

De conformidad con lo dispuesto en las Bases del proceso de selección para la constitución de una Bolsa de trabajo para la provisión, con carácter interino, del puesto de Intervención del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota, una vez expirado el plazo de presentación de solicitudes y habiéndose comprobado los requisitos de las personas aspirantes, de acuerdo con los establecidos en las cláusulas segunda y tercera de dichas Bases.

En virtud de las atribuciones conferidas por la legislación de Régimen Local vigente, esta Alcaldía, ha resuelto:

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de admitidos/as, excluidos/as u omitidos/as junto con las causas de exclusión al proceso selectivo mediante Concurso de méritos, para la constitución de una Bolsa de trabajo para la provisión, con carácter interino, del puesto de Intervención del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota, en la forma indicada a continuación:

A) ASPIRANTES ADMITIDOS/AS

Nº	Apellidos y Nombre	DNI
1	ALCANTARA ORTIZ LUCIA	***6489**
2	ALVAREZ SOLER PEDRO JESUS	***7104**





EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

Nº	Apellidos y Nombre	DNI
3	BUENO MORENO JOSE ANTONIO	***4619**
4	CESPEDOSA PADRON ALVARO AYTHAMI	***5620**
5	CORTES CANTADOR MIGUEL ANGEL	***5625**
6	CRESPO TELEDANO MARIA INMACULADA	***7245**
7	CRUZ CABRERA IDELFONSO	***8206**
8	FERNANDEZ RODRIGUEZ DOLORES	***9253**
9	GARCIA CASTELLANO MARIA JOSE	***9247**
10	GARCIA CORRAL ADRIANA	***2127**
11	HARO SANCHEZ VERONICA	***6113**
12	HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR	***4893**
13	LEGEREN ALLER MARIA TERESA	***9324**
14	LOPEZ VERGARA LIDIA	***2509**
15	LUQUE RUZ ENRIQUE	***8788**
16	MONSERRAT RODRIGUEZ ANTONIO JOSE	***7037**
17	MONTERO GAMBOA PABLO JESUS	***9233**
18	NAVARRO CAZORLA FRANCISCA CATALINA	***6219**
19	PEREZ LOPEZ MARIA ARACELI	***4141**
20	PONCE CHERINO DAVID	***9394**
21	RIOS LÓPEZ MARÍA CARMEN	***4442**
22	ROMERO PEREZ MARIA TERESA	***7172**
23	ROMERO ROMERO LUIS RAMON	***0356**
24	SALAS MUÑOZ MANUEL	***6903**
25	SANCHEZ CASTRO ANTONIO MIGUEL	***2638**
26	SEGURA RUBIO LYDIA	***4240**
27	TERRIZA GARCIA MARIA ROSA	***2007**

Código seguro de verificación (CSV):

0359 023B 0B12 4F5A 62FC



0359023B0B124F5A62FC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por El Alcalde GRANADOS MIRANDA ANTONIO el 17-02-2025

B) ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS.

Ninguno/a.

SEGUNDO.- Establecer la composición del Tribunal y realizar el nombramiento de los miembros que lo integran que habrá de constituirse para el desarrollo del presente proceso de selección, en la forma especificada a continuación:

Presidenta:

- *Titular: D^a María Francisca del Moral Lucena, Funcionaria de carrera, Técnica Superior de Administración General del Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba). Suplente: D^a Ángeles Morano Wic, Personal Laboral Fijo A1, Asesora Jurídica Centro de la Mujer del Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba).*

Vocales:

- *Titular: D. Francisco Javier Fernández Berrocal, Secretario-Interventor de la Mancomunidad de municipios de Écija (Sevilla). Suplente: D. Manuel Martín Trujillo, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Cañada del Rosal (Sevilla).*
- *Titular: Rafael Mohedano Alcántara. Funcionario de carrera, Técnico Superior de Administración General. Ayuntamiento de La Carlota. Suplente: D^a Fátima Gómez Sola. Vicesecretaria del Ayuntamiento de Écija (Sevilla).*
- *Titular: D. Miguel Ángel Campos Luque. Funcionario de carrera A1, Técnico Superior de Administración Especial del Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba). Suplente: D. Eligio García Jodar. Funcionario de carrera, Técnico Superior de Administración General del Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía (Sevilla).*
- *Titular: D. Rafael Soria Naveso, Técnico Superior de Administración Especial del Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba). Suplente: D. Luis Mariano Pérez Carmona. Funcionario carrera A1, Ingeniero de caminos del Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba).*

Secretaria:

- *Titular: María Luisa Teodoro Albandoz. Funcionaria de Carrera, Técnica de Gestión de Administración General. Ayuntamiento de La Carlota. Suplente: Isabel María Granados Cañero. Funcionaria de Carrera, Técnica de Gestión de Administración General. Ayuntamiento de La Carlota.*

TERCERO.- De conformidad con el contenido de las bases por las que se rige la presente Convocatoria, conceder un plazo de **tres días hábiles**, a contar desde el día





EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

siguiente a la publicación de la presente Resolución en la sede electrónica, Tablón de Edictos del Ayuntamiento de La Carlota (<https://lacarlota.es>), para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión, conforme se dispone en el art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen, quedarán definitivamente excluidos de la convocatoria

CUARTO.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia y Tablón de Edictos de la sede electrónica del Ayuntamiento de la Carlota (Córdoba), (<https://lacarlota.es>).

QUINTO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Ayuntamiento Pleno en la próxima sesión que celebre.

Lo que manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Granados Miranda.

Por la Secretaría se toma razón, para su transcripción en el Libro de Resoluciones, a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad (art. 3.2 RD. 128/2018 de 16 de marzo).

La Carlota,

(Firmada y fechada electrónicamente)".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente Recurso de Reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, se podrá interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa en relación con el artículo 46 de la citada Ley jurisdiccional.

En el supuesto de que fuese interpuesto Recurso Potestativo de Reposición, el plazo para interponer el Recurso Contencioso-Administrativo se contará desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del Recurso Potestativo de Reposición, o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado. No obstante se podrá ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso estime procedente.

En La Carlota,

El Alcalde-Presidente.

Fdo.: Antonio Granados Miranda

(Firmado y fechado electrónicamente)

4

Código seguro de verificación (CSV):

0359 023B 0B12 4F5A 62FC



0359023B0B124F5A62FC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por El Alcalde GRANADOS MIRANDA ANTONIO el 17-02-2025